



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

N.º 838

Miércoles 10 de Setiembre de 1856.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

La Sra. Vizcondesa de la Trinidad, ha facilitado al Gobierno de S. M. 5,000 rs. vn. para que se distribuyan entre las familias que mas hayan sufrido á consecuencia de los acontecimientos ocurridos en esta capital en el mes de julio último.

Encargado por Real orden de 7 del actual de verificar la distribución de aquella suma, he dispuesto que los que se consideren con derecho á percibir algún socorro, dirijan sus solicitudes en el término de quince dias á este Gobierno de provincia, justificando debidamente los perjuicios que se les hayan causado.

Madrid 9 de setiembre de 1856.—Manuel Alonso Martínez.

En la noche del lunes 1.º del actual, desaparecieron de la dehesa de Barajas de Madrid, dos mulas, una propia de Joaquin Gamboa, y otra de Manuel Garcia de aquel domicilio, la primera negra, de nueve á diez años, de seis cuartas de alzada poco mas ó menos, lunares blancos en los costillares y por bajo del casco de la mano derecha una cicatriz; la segunda de la misma edad que la anterior, alzada la marca, negra, mohina, mas recia que la otra y con la cabeza acarnerada. Lo que se pu-

blica en el Boletín para que las personas ó autoridades que puedan averiguar su paradero se sirvan ponerlas á disposición del alcalde de dicho pueblo, á fin de que sean devueltas á sus respectivos dueños.

Madrid 6 de setiembre de 1856.—Manuel Alonso Martínez.

El dia 28 de agosto último, ha sido hallado por guardas de la villa de Talamon, un caballo de tres años de seis cuartas de alzada, de unos diez á doce años de edad, herrado de las manos, tiene una rozadura bastante grande en el pescuezo, y muy pocas crines en la cola, el cual al parecer andaba extraviado. Lo que se anuncia en el Boletín oficial, á fin de que la persona á quien le pertenezca pueda presentarse ante el alcalde de dicha villa, á hacer la reclamacion correspondiente.

Madrid 8 de setiembre de 1856.—Manuel Alonso Martínez.

En la noche del 2 al 3 del actual se agregó al ganadero boyar que pasta en la rastrojera de Barajas de Madrid, un toro bravo, verdinegro, bien encornado, de casta gijona y al parecer con hierro en la cadera derecha. Lo que se publica en el Boletín oficial para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda pasar á recogerle á dicho pueblo, haciendo ante el alcalde la justificacion de su propiedad que sea necesaria.

Madrid 6 de setiembre de 1856.—Manuel Alonso Martínez.

Minas.

Ignorándose el paradero de los sujetos que á continuacion se espresan, he dispuesto hacerles saber, por el presente periódico que, por decreto de 6 del corriente, puesto en los respectivos expedientes, he denegado el registro solicitado de las minas que tambien se anotan, por no encontrarse en el terreno las circunstancias necesarias segun el art. 44 del reglamento del ramo; cuyo aviso servirá de notificacion formal como se encarga por el 46.

Madrid 10 de setiembre de 1856.—Manuel Alonso Martinez.

Mina La Soledad 1.ª, radica en Cervera, registrador D. Luis Piernas.

La Ley, en el Berrueco, D. Francisco Sanz Cuellar. Nuestra Señora del Olvido, en id., D. Francisco Sanchez Guerra.

La Sola, en Robledo de Chavela, D. José Anastasio.

La Admiracion, en Pedrezuela, D. Luis Alcaraz.

La Primera, en Lozoyuela, D. Luis Romero.

Fuen Santa, en Pinilla del Valle, D. Miguel Mazquen-Bausa.

La Pródiga, en id., D. Pedro Sierra.

La Segunda, en Pinilla, D. Pedro Sierra.

La Centinela, en id., D. Antonio Molina.

Los Cuatro Amigos, en id., D. Cipriano Sanchez.

Maria Segunda, en id., D. Pedro Bargallo.

La Estrella, en Oteruelo del Valle, don Manuel Coronel.

San Luis, en id., D. Manuel Coronel.

varro y Garcia.

El Cristo, en Horcajo, D. Gregorio Ornedo.

Por si es verdad, en id., D. Máximo Martinez.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por D. Mariano Pastor, vecino de Lozoya, para registrar una mina de plomo argentífero, que ha de llamarse El Valle de Lozoya, sita en las Ojuelas, término y distrito municipal de Oteruelo del Valle, lindando por Saliente con rio de Santa Ana; Poniente fuente de la Lobera; Mediodia raso de la Lobera, y Norte tierra de Miguel Garcia; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de 6 del actual, admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el artículo 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado reglamento.

Madrid 9 de setiembre de 1856.—Manuel Alonso Martinez.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por D. Martin Laboyga, para registrar una mina de plomo argentífero y otros metales, que ha de llamarse La Infalible, sita en el Palancar, término y distrito municipal de Moralzarzal, lindando al Saliente con fuente de Cornocalejos; Mediodia con la Torrecilla; Poniente con arroyo de Prademozo, y Norte con la cuerda del Palancar; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de 6 del actual, admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado Reglamento.

Madrid 9 de setiembre de 1856.—Manuel Alonso Martinez.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por D. Martin Sanz, para registrar una mina de plata y otros metales, que ha de llamarse Ninfa de Lozoya, sita en la Hoz, término y distrito municipal de Paredes, lindando al Saliente con el arroyo de la Hoz; P. con el arroyo de los Villarejos; Sud con el rio Lozoya, y N. con el Lomo; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de 6 del actual, admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del Reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado Reglamento.

Madrid 9 de setiembre de 1856.—Manuel Alonso Martinez.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de la provincia por D. Matias Ampuero, para registrar una mina de plomo, que ha de llamarse Pepita, sita en el monte del Conjuero, término y distrito municipal de Colmenarejo, lindando por los cuatro aires con terrenos de propios del mismo pueblo; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de 6 del actual, admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado reglamento.

Madrid 9 de setiembre de 1856.—Manuel Alonso Martínez.

MINISTERIO DE ESTADO.

REALES DECRETOS.

En atención á las razones que me ha expuesto mi primer Secretario del despacho de Estado, vengo en disponer que en lo sucesivo los individuos de la Secretaría de Estado tengan solamente las categorías diplomáticas que señala mi Real decreto de 27 de enero de 1854 por el que se concedió á los Directores el rango de Ministros residentes, á los Subdirectores el de Encargados de Negocios y el de Secretarios de primera clase á todos los Oficiales restantes; declarando por lo tanto nulo y sin ningun valor ni efecto para en adelante el Real decreto de 25 de mayo de 1855 por el que se concedió la categoría de Encargados de negocios á los Oficiales primero y segundo, en la actualidad Oficiales segundos.

Dado en Palacio á 26 de agosto de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Estado, Nicomedes Pastor Diaz.

A fin de poner término al abuso que se ha introducido en la carrera diplomática concediendo rango, honores y categorías anejas á la misma, á personas que desempeñan cargos inferiores á la distincion que se les otorgó que no pertenecen á ella, y deseando al mismo tiempo armonizar esta disposicion con las adoptadas por los otros Ministerios con igual objeto, vengo en resolver que no se conceda en lo sucesivo por ningun título, motivo ó consideracion, cualquiera que sea, carácter diplomático, mas que á los individuos que tengan ingreso en la carrera, y sin que este pueda ser superior en ningun modo al designado á la plaza que desempeñen, si bien pueden servir en comision cargos de inferior categoría.

Dado en Palacio á 29 de agosto de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Estado, Nicomedes Pastor Diaz.

Junta de la Deuda pública.

Los interesados que á continuacion se espresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda personal, pueden acudir desde luego por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que prescribe la Real orden de 23 de febrero de este año, á la oficina de la Direccion general de la Deuda de 10 á 3 dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Contaduria de esta provincia.

Madrid.

- | | |
|-------------------------------|---------------------------------|
| D. Vicente Armento. | D.ª Maria Josefa de las Balsas. |
| José Allegro. | Mariano Barrionuevo. |
| Juan Alvarez. | Maria del Carmen Blanco |
| Joaquin Abad. | Ramona Ballesteros. |
| Santiago Alonso Villalonga. | Ana Bernabeu. |
| Juan Arenas. | Maria Beltran. |
| Ramon Abeleira. | Juliana Buergo. |
| Antonio Buceta. | Polonia Cantero. |
| Tomás Bordallo. | Francisca Coma. |
| José Maria Castro. | Francisca Cascajosa. |
| Pedro de la Cámara. | Manuela Carreño. |
| Diego Antonio Casquer. | Matea Cerrillo. |
| Antonio Campo. | Inés Campo. |
| Juan Nepomuceno Carrion. | Ignacia Carbonell. |
| Antonio Colmenar. | Maria Lucia Cabañas. |
| José Maria Delgado. | Maria Luisa Cabañas. |
| Sr. Conde de Espeleta. | Maria Dolores Cortés y Llamas. |
| Ramon Freijóo. | Maria Manuela Cambronero. |
| Vicente Garis. | Polonia Castaño. |
| Esteban Izcara. | Manuela Correa. |
| Santiago Lopez Regañon. | Maria Consuegra. |
| Manuel Llano Ponte. | Tadea Candeal. |
| José Manuel Montero. | Francisca Calvo. |
| Francisco José Mardones. | Paula Camarmas. |
| Faustino Martinez. | Benita Calvo. |
| José Martinez de Toro. | Concepcion Carrasco. |
| Antonio Martinez de la Torre. | Catalina Cezar. |
| Andrés Roca Tejeiro. | Teresa Colon. |
| Fernando Ruiz Borricon. | Maria del Campo. |
| Santiago Rodriguez. | Luciana Cuellar. |
| Francisco José Romero. | Cirila Diaz. |
| Rosendo Santurio. | Ramona Echandia. |
| Francisco Suria. | Antolina Celsanz. |
| Hermenegildo Uriarte. | Maria Teresa Esquivel. |
| Jacinto Lorenzo Hechaide. | Magdalena Elduaga y Serran. |
| Tomás Julian Echai. | Atanasio Escarano. |
| Claudio Laborda. | Teresa Esteban. |
| Juan Martin de Urda. | Trinidad Gonzalez del Campo. |
| José Higinio Manzanares. | Mercedes Guerra Valleciello. |
| Miguel Martinez Muñoz. | Maria Josefa Gonzalez. |
| Juan Martin. | Vicenta Gonzalez S. Martin. |
| Julian Martin. | Ramona Garcia. |
| Clara Antequera. | Prudencia Benito Gonzalez. |
| Isabel Alarcon. | Manuela Gascon. |
| Maria Francisca Arauna. | Cándida Garcia. |
| Maria Arriaga. | Petra Garcia. |
| Maria Alfonseti. | Francisca Garcia. |
| Magdalena Arraniz. | Luisa Gomez. |
| Juan Ayala. | Juliana Guerra Buelto. |
| Josefa Alvarez Ayala. | Estefania Maria Gonzalez. |
| Félix y Doña Margarita. | Alfonso Gonzalez. |
| Ana Travesedo. | Juana de Goiro. |
| Almudena y D. Marcelo Alonso. | Eustaquia Gonzalez. |
| Amalia Blanco. | Maria Garcia. |
| Joaquin Berneta. | Maria Francisca Galdames. |
| Irene Bustillo. | |
| Maria Joaquina Beiniva. | |
| Josefa Blazquez. | |
| Marcela Bernarda de Quirós. | |

- D.ª Manuela Goodo.
 - Rosa Garcia Fuentes.
 - Lucia Garcia Lopez.
 - Teresa Gonzales.
 - Josefa Hernandez Pin-
 - garron.
 - Maria del Patrocinio
 - Chacon.
 - Inés Chiloeches.
 - Pablo Yañez Roca.
 - Teresa Juana.
 - Tomasa Lopez.
 - Vicenta Latajo.
 - Josefa Lapoya.
 - Carolina y Eduardo Lo-
 - pez.
 - Maria de la Cruz Lozano
 - Saturnina Lopez Andujar
 - Maria Lopez.
 - Gertrudis L. de Castro.
 - Maria Lopez Pereira.
 - Ramona Labrancon.
 - Braulia Antonia de Lá-
 - zaro.
 - Manuela Llinas.
 - Maria Ramon Llorell.
 - Maria Teresa y Rosario
 - Mariño.
 - Julian Martinez.
 - Juana Mateos.
 - Josefa Montenegro.
 - Teresa Melero.
 - Ceferina Moreno.
 - Ana de Molina.
 - Maria Moya.
 - Maria Montaña.
 - Margarita Menendez.
 - Vicente Moratilla.
 - Rosa Martinez.
 - Marta Matute.
- D.ª Ana Maria Martin Fer-
 - nandez.
 - Segunda Marujana.
 - Isabel Maria Nuñez.
 - Rosa Oñate.
 - Juan de Olavarria.
 - Juana Oyazabal.
 - Juan Pastor.
 - Luis Plañol.
 - Rosa de la Peña.
 - Maria Manuela Picazo.
 - Francoisca Perez.
 - Ana Maria de la Presa.
 - Casimira Parladorio.
 - Feliciana Plá y Soslado.
 - Dolores Quintana.
 - Maria Encarnacion de la
 - Riva.
 - Julian Rodriguez.
 - Maria Rivera.
 - Francisca Rivera.
 - Gregorio Rodriguez Ala-
 - gun.
 - Gabriela Robles.
 - Ramona Rancano.
 - Otalla Rico.
 - Maria Justa Rodriguez.
 - Josefa Soriano.
 - Juana Selier.
 - Antonia Santillana.
 - Francisca Sabina Garay.
 - Ramona Salcedo.
 - Angela Sata.
 - Francisca Sanchez.
 - Maria Torrejon Romanos
 - Maria del Carmen Var-
 - quez.
 - Josefa Vargas Machuca.
 - Joaquina Villagarcia.
 - Rosa Vazquez

Madrid 6 de setiembre de 1856.—V.ª B.ª—El Di-
rector general Presidente, Ruviano.—El Secretario, An-
gel F. de Heredia.

*Administración especial de Bienes nacionales de la pro-
vincia de Madrid.*

En el día 15 del actual y horas de doce de la maña-
na á tres de la tarde, tendrá lugar en esta Administra-
cion, sita calle de Capellanes, número 5, piso segundo
de la izquierda; la subasta con arreglo á instruccion y
pública licitacion, del arriendo del fruto de bellota pen-
diente en la Dehesa del Estado, revertido de Oropesa,
provincia de Toledo; bajo el pliego de condiciones que se
halla de manifiesto en la misma, todos los dias de 11 de
la mañana á 3 de la tarde.

Madrid 6 de setiembre de 1856.—P. A., Lopez.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de médico cirujano de la vi-
lla de Mejorada del Campo, que consta de 120 vecinos,
distante tres leguas de la capital y dos de Alcalá; su do-
tacion 5,500 rs. anuales pagados por trimestres vencidos,
y ademas por separado los partos, golpes de mano airada
y mal venéreo. Los pretendientes dirigirán sus sollicitu-
des al Sr. alcalde constitucional de la misma, hasta el dia
30 del presente mes en que se proveyerá.

Para proceder el ayuntamiento de esta villa de Villa-
nueva del Pardillo á la rectificacion del padron de riqueza
que ha de servir de base para el repartimiento de la con-
tribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del año veni-
dero de 1857, se hace preciso que los propietarios y colo-
nos en la misma presenten las relaciones juradas de las
alteraciones que hayan sufrido sus respectivas riquezas
en el término de quince dias; pues trascurrido dicho tér-
mino no se les oirá reclamacion alguna.

Con la competente autorizacion se sacan inmevamente
á pública subasta las leñas carbonales del cuartel titulado
Valdecerera, del monte de propios de la villa de Pezuela
de las Torres, tasadas en 8,000 rs.; y para su remate se
señala el dia 21 del corriente á las tres de su tarde en las
casas consistoriales, bajo el pliego de condiciones que es-
tará de manifiesto.

Los terratenientes y colonos de la jurisdiccion de la
villa de Valverde, partido de Alcalá de Henares, presen-
tarán en el término de diez dias, relaciones de altas ó ba-
jas para su rectificacion del amillaramiento que ha de ser-
vir de base para el repartimiento de la contribucion terri-
torial del año próximo de 1857, pasado aquel término
no habrá lugar á reclamacion alguna.

Los terratenientes, colonos y ganaderos en el térmi-
jurisdiccional de la villa de Valdetorres, presentarán en
secretaria de ayuntamiento en el término de quince dias
relaciones del movimiento que haya tenido la riqueza
por que han contribuido, á fin de que la junta periodica
proceda con acierto en la rectificacion del amillaramien-
to que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion
de inmuebles, cultivo y ganaderia en el próximo año
de 1857.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

- Trigo..... de 58 á 75 rs. va.
- Gebada..... de 38 á 44 rs. va.
- Algarrobas.. de 38 á 39 rs. va.

Madrid 9 de setiembre de 1856.

MADRID.

Imprenta de Manuel Pita, calle de la Nueve Alta.